Escrito virtual presentado en fecha

Poder Judicial de la Nación

COM 172/2022 - GARANTIZAR S.G.R. c/ BUSTOS, MARIA JOSE Y OTRO s/EJECUTIVO
JUZGADO COMERCIAL 26 - SECRETARIA Nº 51

Buenos Aires, de noviembre de 2022 - AB.

1. La parte demandada no ha opuesto excepciones en este juicio ejecutivo -ver mandamiento agregado en fecha 9/11/2022- por lo que es deber de la Suscripta dictar la resolución contemplada en el art. 551 del Cód. Procesal (misma regla art. 542 in fine).

2. Visto el tenor de la documentación aportada con el escrito de inicio y agregada en este acto, procede la ejecución contra **BUSTOS MARIA JOSE Y GONZALEZ LARA**, hasta hacerse al acreedor **GARANTIZAR S.G.R.**, integro pago del capital reclamado de trescientos setenta mil ochocientos ochenta y tres con trece centavos (**$ 370.883,13**).

3. Sobre el capital que esta sentencia condena a pagar, hasta su efectivo pago, se liquidarán los intereses que fueran fijados en el documento. Los compensatorios Y punitorios deberán liquidarse a partir de la fecha de mora 19/10/2021, 23/11/2021 y 20/12/2021. Ello, siempre y cuando no superen una vez y media la tasa activa que utiliza el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones ordinarias de descuento a treinta días (CN Com., en pleno, "SA La Razón s/ quiebra s/ inc. de pago a los profesionales", del 27.10.94).

4. Costas a la parte demandada (art. 558 del CPCC).

5. Haciéndose efectivo el apercibimiento decretado en el primer despacho téngase por notificadas las sucesivas resoluciones respecto del demandado en la forma y oportunidad establecida por el art. 133 del CPCC.

6. Notifíquese, en su caso bajo responsabilidad de la parte actora, y Regístrese.

#36155386#349131596#20221114094840682

Escrito virtual presentado en fecha

Poder Judicial de la Nación

María Cristina O´Reilly

Juez

Signature Not Verified
Digitally signed by MARIA CRISTINA O'REILLY
Date: 2022.11.14 11:07:43 ART

#36155386#349131596#20221114094840682